

Por dañar imagen de Morena, retiran derechos como militante a Huerta

El Ciudadano · 27 de septiembre de 2021

El 19 de agosto del año en curso, Benjamín Saúl Huerta Corona fue detenido en la colonia Roma de la Ciudad de México



Por Anaid Piñas

Derivado del dictamen de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia (CNHJ), del Movimiento de Regeneración Nacional ([Morena](#)), el exdiputado federal de Puebla, Saúl Huerta, perdió de manera definitiva sus derechos partidistas como militante del partido. **El legislador se encuentra en prisión acusado por el delito de abuso sexual en contra de un menor de 15 años de edad.**

En el expediente número CNHJ-CM-1122/2021, la dependencia partidista analizó las pruebas presentadas; por lo que **se tuvieron los elementos suficientes para llegar a la resolución de los agravios planteados.** Además, **declaró fundados los agravios mostrados por la militante María Josefina Muciño Agüero**, quien el 24 de abril solicitó la suspensión temporal de los derechos partidistas del legislador, por dañar la imagen del partido.

Puedes leer: [Segunda vinculación a proceso por abuso sexual para Saúl Huerta](#)

Entre los agravios se expone que **el acusado fue detenido en flagrancia por la presunta comisión del delito** y que **“lo correcto era que Benjamín Saúl Huerta Corona actuara con responsabilidad y acorde a los principios que rigen el partido político (Morena) que representa”.**

“Un militante que se desempeña como digno integrante de este partido en todas y cada una de sus actividades, es aquel que guía su vida pública y privada en concordancia con nuestros documentos básicos; toda vez que se asume como representante de una lucha política, social, económica y cultural para la transformación del actual régimen; es decir, desde una ineludible responsabilidad social como militante, representante popular y servidor público”

Morena

Resolución

Reprueban influyentismo

La Comisión de Honestidad lamentó que el diputado federal haya incurrido en prácticas como el influyentismo; ya que **pretendió hacer uso de su cargo como diputado** y con ello el fuero constitucional del que se goza **para evitar ser procesado**.

En la notificación también se detalla que el 28 de julio del presente año se emitió el acuerdo de preclusión de derechos y reserva de audiencia dentro del expediente al rubro citado derivado de que la parte acusada, **Benjamín Saúl Huerta Corona, fue omiso en el sentido de dar contestación y/o remitir documento alguno a la Comisión**.

Te puede interesar: PAN Puebla pide se aplique todo el peso de la ley contra Saúl Huerta

Luego, **el 20 de agosto de 2021 se citó al legislador al desahogo de una audiencia**, establecida por el artículo 54 del Estatuto de Morena y del Título Décimo Segundo del Reglamento de la CNHJ, **pero no se presentó a pesar de encontrarse debidamente notificado de la misma**.

El 19 de agosto del año en curso, **Saúl Huerta fue detenido en la colonia Roma de la Ciudad de México por agentes de la Policía de Investigación**, adscritos a la Fiscalía de la capital, para ser presentado ante el Ministerio Público, y posteriormente trasladado al Reclusorio Oriente.

https://twitter.com/ElCiudadano_Mx/status/1428393507430047751

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  bit.ly/2T7KNTl

 elciudadano.com

Fuente: [El Ciudadano](#)